Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción			Fecha de Emisión :	26 NOV 2018
Entidad:	Facultad de Odontología				
Unidad Compradora (Código SICP)	1363				
ID del Llamado:	351.665	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 18/2018*		
Descripción del Llamado: *"Adquisición de bienes de uso institucional"*			Resolución N°	810	Fecha: 31/10/2018
Proveedor:	*MOLMAN S.A.*	*TEL.: 021 600337*	RUC:	80014304-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	*3*	*Televisor LED de 55", con instalacion y soporte incluido*	*Unidad*	*SONY*	*CHINA*	*2*	*5.339.450*	*10.678.900*
						TOTAL		*10.678.900*

SON GUARANIES: *Diez millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 26 NOV 2018 — Hasta: 06 DIC 2018

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 2-541-10 "Adquisición de muebles y enseres"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	02	05	00	540	10	01	0	10.678.900
						Total:			10.678.900

CP Jazmín A. Maidana	*LIC. María del Carmen Quintana*	*PROF. DR. Rodolfo Ferruchino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
LIC. Rocio Jazmin Troche	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello 3-12-18
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.